



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"José Salinas"

Programación Didáctica

LITERATURA DEL INSTRUMENTO PRINCIPAL Trompa

Curso 2019/20



JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
EN GRANADA

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES	4
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE LITERATURA E INTERPRETACIÓN DEL INSTRUMENTO PRINCIPAL EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD	6
(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4. EVALUACIÓN	6
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Decreto 241/2007, Artículo 15)	
4.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE (Orden de 25 de octubre de 2007, Artículo 5)	
5. METODOLOGÍA	9
6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	10
7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	12
8. ACCIÓN TUTORIAL	12
9. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	13
10. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES	15

11. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN	15
11.1. OBJETIVOS.	14
11.1.1. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.1.2. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.1.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado. La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno.

Distinguimos **tres niveles de concreción**:

- **Primer nivel** es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...
- **Segundo nivel** hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.
- **Tercer nivel** se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas.

1.2. Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 241/2007 de 4 de septiembre**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. Y por la **Orden de 9 de diciembre de 2011**, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

1.3. Contexto y características del alumnado

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas profesionales, El alumnado tiene edades comprendidas entre los 14 y los 20 años aproximadamente y proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas.

Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que

tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- 1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- 2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- 3. Analizar y valorar la calidad de la música.*
- 4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- 5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- 6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- 7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- 8. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.*
- 9. Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.*

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

1. *Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*
2. *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
3. *Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
4. *Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*
5. *Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.*
6. *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
7. *Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
8. *Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*
9. *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
10. *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
11. *Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
12. *Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.*
13. *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE LITERATURA E INTERPRETACIÓN DEL INSTRUMENTO PRINCIPAL: TROMPA, EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Literatura e interpretación del instrumento principal tiene como objetivos los que se detallan a continuación:

1. *Comprender el paralelismo entre la evolución del instrumento a lo largo de la historia y su significado en la escritura propia de dicha especialidad.*

2. *Conocimiento de las características estéticas de las diferentes épocas y estilos y su aplicación a la interpretación del repertorio.*
3. *Adquirir el hábito de escuchar música, ampliando su cultura musical, con el fin de tener una sólida base que le permita definir sus preferencias personales.*
4. *Desarrollar en el alumno la capacidad de sacar conclusiones objetivas de lo que escucha y su posterior aplicación a su propia ejecución instrumental.*

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Literatura e interpretación del instrumento principal: trompa, tiene como contenidos los que se detallan a continuación:

1. *Historia de la familia del instrumento desde sus orígenes hasta la actualidad.*
2. *Estudio de la evolución de los instrumentos de la familia del Trompa a lo largo de la historia y su diferente utilización por los compositores de cada periodo.*
3. *Estudio analítico, técnico y estético de las obras más representativas del repertorio específico del instrumento.*
4. *Estudio de las diversas fuentes y ediciones de las obras más representativas.*
5. *Audiciones de música comentándolas desde el punto de vista técnico e interpretativo, estableciendo las relaciones con composiciones de otros instrumentos, música sinfónica, de cámara, etc.*
6. *Estudio en soporte audiovisual de grandes instrumentistas, observando sus particulares maneras de interpretar diferentes composiciones.*
7. *Audiciones de una misma obra, escuchando distintas versiones y estableciendo debates que desarrollen en el alumno la capacidad creativa y artística.*

4. EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

La evaluación recoge la información necesaria para valorar los aprendizajes. Siguiendo la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía*, la evaluación será continua, integradora y diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, considerándose las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

Esta misma *Orden* establece que la evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, sin perjuicio de las pruebas que se realicen por los mismos.

Los criterios de evaluación son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el de consecución de los objetivos. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de

enseñanza y su propia práctica docente. La definición de unos criterios de evaluación responde a la necesidad de describir aquello de lo que debe ser capaz el alumno para demostrar que ha logrado un objetivo.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Literatura e interpretación del instrumento principal: trompa, tiene como criterios de evaluación los que se detallan a continuación:

1. *Realizar trabajos sobre la familia del instrumento y su evolución a lo largo de la historia musical.*
Mediante este criterio se pretende valorar el grado de conocimiento que posee cada alumno en relación con el instrumento o con la evolución que ha sufrido a lo largo de la historia.
2. *Realizar una exposición en clase del repertorio que compuso un autor determinado para el instrumento.*
Este criterio fomentará y apreciará el grado de profundidad con que ha elaborado dicha exposición, así como la investigación que ha realizado sobre el tema.
3. *Analizar, desde un punto de vista estético y técnico, las obras más representativas de cada periodo musical, referidas al instrumento.*
Con este criterio se ampliará el conocimiento técnico y estético de un determinado estilo, valorando el grado de comprensión que ha conseguido el alumnado.
4. *Comprender y valorar audiciones escuchadas en clase.*
Mediante estos ejercicios se fomentará y evaluará el grado de participación en clase del alumnado y la asimilación de los objetivos propuestos.
5. *Realizar trabajos de autocrítica sobre la interpretación de una misma obra por diferentes instrumentistas.*
Con este trabajo se analizará y ponderará la madurez estilística del alumnado.

4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas. Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual:
Serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor. El profesor podrá plantear cualquier tipo de prueba (exámenes, trabajos propuestos, exposiciones en clase,...) que estando en consonancia con

las realizadas durante el curso, permitan al alumno demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.

En el seno del departamento, los profesores contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**. Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.

La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.

Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores

Al alumnado **que justifique** al centro **que se encuentra cursando estudios superiores**, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, **fuera de Baza**, se le considerarán como **justificadas el 50% de las faltas** y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si **del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas**.

El alumno/a tendrá derecho a realizar un examen previamente acordado con su profesor al final de cada trimestre. Dicho examen cumplirá con los contenidos y criterios de evaluación que la asignatura refleja en su programación didáctica. Dicho alumnado podrá alcanzar la máxima calificación.

4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Según la Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia. En el supuesto de que un alumno o alumna promocióne con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

4.6 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Artículo 15 del Decreto 241/2007)

Según el Artículo 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de que un alumno o alumna promocióne con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

4.7 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, establece que el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

5. METODOLOGÍA

La metodología explica el **cómo enseñar** (principios metodológicos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, métodos didácticos, técnicas didácticas...) por lo tanto, es fundamental en el trabajo cotidiano, ya que la manera de enseñar incide en el rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el *Decreto 241/2007, de 4 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, quedan contempladas algunas orientaciones metodológicas, dejando autonomía al profesor para que adapte estas directrices según el contexto del centro, el perfil del alumnado, sus características personales, etc.

Por lo tanto, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad del profesor, tal y como corresponde al desarrollo de un currículo abierto.

La asignatura de Literatura e interpretación del instrumento principal: Trompa, se impartirá en una sesión semanal de una hora de duración. Se basará en el aprendizaje por descubrimiento en situaciones que fomenten la creatividad y autonomía de los alumnos. La profesora hará las exposiciones orales sobre los diferentes contenidos del programa acompañando siempre que fuera posible los mismos con ejemplos auditivos, gráficos, visuales y análisis de partituras de las diferentes épocas o estilos.

Para que los alumnos estén verdaderamente motivados deberán conocer exactamente los objetivos y plan de cada actividad. Será importante, dentro de lo posible, realizar todo tipo de ejercicios (ejecución, análisis, discriminaciones auditivas, visualizaciones organológicas, mapas, objetos) incluso aportados por ellos que permitan comprender al alumno que se trata de una materia viva.

La asignatura de Literatura e interpretación del instrumento principal tendrá un marcado carácter de investigación y trabajo personal, que será en todo momento orientado y supervisado por el profesor en cada una de las clases.

Además, se dedicará un tiempo específico, durante el desarrollo de las mismas, a la comparación y análisis de las distintas audiciones, por los principales intérpretes del instrumento, de las obras más representativas de cada periodo de la literatura del instrumento, donde se pondrá de manifiesto un debate abierto entre alumnos y profesor sobre los aspectos técnicos de la interpretación y la adecuación de la misma a las características generales de la época, además de la motivación para el uso de Internet a la hora de buscar distintas interpretaciones, nuevo repertorio, información sobre la historia del instrumento, etc.

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Dentro de la amplia programación de actividades musicales y didácticas que este conservatorio organiza destacan:

- **VIII CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA "ANTON GARCIA ABRIL"**. Se realizará los días 25, 26 y 27 de septiembre 2019. La organización de este evento incluye a profesorado y alumnado de 5º y 6º curso de EEP. La asistencia a la fase eliminatoria y final es obligatoria para el alumnado de enseñanzas profesionales. El día 25 se realizará una salida al Teatro Dengra con el alumnado y profesorado que se encuentre en clase entre las 19:00 y 21:00h. para asistir al Acto de Inauguración del concurso.
- **CELEBRAMOS HALOWEEN**. Día 30 de octubre 2019.
- **CONMEMORACIÓN DE SANTA CECILIA**. Días 20 y 21 de noviembre de 2019. Conciertos conmemorativos en el auditorio del conservatorio a las 19:00h.

Posterior acto de convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad escolar del centro.

- **VIAJE A VIENA.** Días del 13 al 17 de diciembre de 2019.
- **CONCIERTO DEL CORO DEL CONSERVATORIO** en el Certamen de Villancicos organizado por el Coro Juan Hernández. Diciembre 2019.
- **CONCIERTO ESPECIAL DE NAVIDAD, A CARGO DE LA BANDA, ORQUESTA Y EL CORO DEL CONSERVATORIO.** Tendrá lugar del 11 al 20 de diciembre de 2019, en el auditorio "Antón García Abril" del conservatorio a las 18:00.
- **CONCIERTO DE CARNAVAL.** Día 25 de febrero 2020 organizados por diferentes departamentos.
- **DÍA DE ANDALUCÍA.** Actividades orientadas a la celebración del Día del Comunidad Autónoma de Andalucía. 27 de febrero de 2020.
- **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Actividad organizada por la responsable de coeducación el día 8 de marzo de 2020.
- **COLABORACIÓN DE LA BANDA DEL CONSERVATORIO CON LA SEMANA SANTA BASTETANA.** Las fechas se determinarán con las Agrupación de Cofradías y hermandades implicadas. Marzo-abril 2020.
- **CONCIERTOS DIDÁCTICOS.** Tendrán lugar los días 25 y 26 de marzo. Estos conciertos se realizarán en horario de mañana donde se invita a colegios de la zona. En ellos participará todo el profesorado; así como alumnado de diferentes cursos que colabore en la realización del concierto.
- **JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS.** 31 de Marzo 2020. Esta actividad es complementaria a los conciertos didácticos donde abriremos nuestras puertas a todos aquellos interesados en conocer nuestro centro.
- **CONCURSOS “JOSÉ SALINAS”: INTERPRETACIÓN, MÚSICA DE CÁMARA Y COMPOSICIÓN.** Se desarrollarán en los meses de marzo y abril de 2020.
- **FESTIVAL DE MÚSICA.** Tendrá lugar entre el 30 de marzo y el 2 de abril 2020, con diferentes talleres instrumentales y actividades lúdico-formativas para los alumnos. Conciertos y las finales de los concursos “José Salinas”.
- **CURSOS DE INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL Y FORMACIÓN TEÓRICA.** Se programarán durante todo el curso escolar en colaboración con el AMPA Bastitania. Podrán participar tanto el alumnado como el profesorado.
- **SALIDAS DE LA ORQUESTA DEL CONSERVATORIO A OTRAS LOCALIDADES.** Por concretar.
- **SALIDAS DEL ALUMNADO DEL CONSERVATORIO A ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CENTRO O LOS DEPARTAMENTO DIDÁCTICOS.** Por concretar.
- **II ENCUENTRO SOLIDARIO DE BANDAS DE MÚSICA.**
- **CONCIERTO DE GRADUACIÓN DEL ALUMNADO DE 6º DE EE. PP:** Tendrá lugar el 29 de mayo de 2020 en el Auditorio del Conservatorio.
- **CONCIERTO FINAL DE CURSO A CARGO DE LA BANDA Y LA ORQUESTA DEL CONSERVATORIO.** En este acto se celebrará el Acto de Graduación del alumnado de 4º de EE.BB. Del 15 al 19 de junio 2020
- **AUDICIONES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.** Se programarán a lo largo del curso atendiendo a las necesidades y acuerdos fijados en los departamentos y especialidades instrumentales.

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Deberán cumplir funciones formativas, informativas y motivadoras.

Material curricular

Los alumnos tendrán los apuntes realizados por el profesor. Es este texto básico para seguir las unidades conceptuales destinadas a cada nivel, así como textos, partituras y gráficos de apoyo.

Además se facilitará a los alumnos una biografía general recomendada, añadiendo en el desarrollo de los temas la bibliografía específica del periodo, autor, estilo o época. En la medida de lo posible el profesor llevará material bibliográfico propio para la consulta del alumnado

Medios audiovisuales

Se hará uso de la pizarra, cañón proyector, fotocopias, y ordenador como complemento pedagógico de gran utilidad, ya sea utilizando software musical educativo, textos, Dvd, partituras o cualquier recurso disponible. Será necesario un equipo de sonido de buena calidad, que responda a las necesidades diarias de esta asignatura.

Bibliografía de aula

Historia de la música I y II, de D.Grout.

-Historia de la trompa, V.Zarzo

-Evolución de las distintas escuelas de música de trompa, V.Zarzo.

-Probespielle, solos para trompa.

-Diferentes partituras sobre obras de diferentes estilos.

- La trompa, D.Bourge

-Discografía sobre diferentes estilos representativos del repertorio, en relación con el instrumento.

-Vídeos, DVDs, etc. Representativos de la literatura del instrumento.

8. ACCIÓN TUTORIAL

1. Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta necesidades de cada alumno o alumna, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y resaltando las características positivas, hecho que repercutirá en un mayor y mejor rendimiento.

2. Prevenir las dificultades en el aprendizaje evitando, en la medida de lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono o el fracaso.

3. Favorecer y mejorar la participación real y efectiva del alumnado en la vida del conservatorio.

4. Contribuir a la adecuada relación entre los integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias.

Funciones de los tutores y tutoras

1. Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial.
2. Organizar las reuniones del equipo docente que da clase a los alumnos que están a su cargo y las sesiones de evaluación realizando tareas de coordinación.
3. Intercambiar y recabar información del resto del profesorado que imparte clase a sus alumnos y hacer partícipe de esta información a los padres.
4. Coordinar las adaptaciones curriculares propuestas y elaboradas por el equipo docente.
5. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
6. Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
7. Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
8. Facilitar la integración general del alumnado en el centro y fomentar su participación en las actividades del conservatorio.
9. Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
10. Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

9. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas**:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

10. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Todos los aspirantes deberán superar una prueba de acceso, tal y como dispone la normativa vigente (Orden de 16 de abril de 2008).

La prueba consistirá en dos ejercicios que serán:

- a. Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria.
La dificultad que deben tener las obras interpretadas se establecerá de acuerdo a la relación de obras orientativas contenidas en el Anexo de la Orden de 16 de abril de 2008 – a disposición de los alumnos en secretaría y en la página Web del centro.
- b. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación de entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superado el ejercicio correspondiente.

La puntuación definitiva de la prueba de acceso, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30% (La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados).

La superación de las pruebas de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

11. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN

11.5. OBJETIVOS

La enseñanza de la literatura y la interpretación del instrumento principal en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Comprender el paralelismo entre la evolución del instrumento a lo largo de la historia y su significado en la escritura propia de dicha especialidad.
2. Conocimiento de las características estéticas de las diferentes épocas y estilos y su aplicación a la interpretación del repertorio.

3. Adquirir el hábito de escuchar música, ampliando su cultura musical, con el fin de tener una sólida base que le permita definir sus preferencias personales.
4. Desarrollar en el alumno o la alumna la capacidad de sacar conclusiones objetivas de lo que escucha y su posterior aplicación a su propia ejecución instrumental.
5. Despertar el interés por conocer a los grandes intérpretes de la música relativa a su instrumento.
6. Contextualizar la trompa dentro de la historia de la música, y hacer ver al alumno la importancia de nuestro instrumento en el desarrollo del repertorio.
7. Inculcar en el alumno el interés y el respeto por todo el repertorio de trompa, dentro de la música culta, y fuera de ella.
8. Desarrollar capacidad autocrítica en el alumno, como principal estímulo para avanzar como músico e instrumentista.

11.5.1. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

1er Trimestre:

1. Antecedentes de los instrumentos de viento-metal y su empleo hasta el Renacimiento.
2. La trompa de caza: evolución constructiva y repertorio (fanfarrias de caza). Introducción de la trompa en la orquesta.
3. La trompa en el Barroco: evolución constructiva y principales obras del repertorio orquestal, solista y de cámara.
4. La trompa en el Clasicismo: evolución constructiva y principales obras del repertorio orquestal, solista y de cámara. (Parte 1)

2º Trimestre:

1. La trompa en el Clasicismo: evolución constructiva y principales obras del repertorio orquestal, solista y de cámara. (Parte 2)
2. La trompa en el Romanticismo: evolución constructiva y principales obras del repertorio orquestal, solista y de cámara.
3. La trompa en el Posromanticismo: principales obras del repertorio orquestal, solista y de cámara.
4. La tuba wagneriana y la trompa alpina: características y repertorio

3º Trimestre:

1. La trompa en los siglos XX y XXI; primeras y segundas vanguardias: principales obras del repertorio orquestal, solista, de cámara y obras para trompa sola.
2. La trompa en la banda: principales obras del repertorio.
3. La trompa en el conjunto de metales.

11.5.2. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Deberán cumplir funciones formativas, informativas y motivadoras.

Material curricular

Los alumnos tendrán los apuntes realizados por el profesor. Es este texto básico para seguir las unidades conceptuales destinadas a cada nivel, así como textos, partituras y gráficos de apoyo.

Además se facilitará a los alumnos una biografía general recomendada, añadiendo en el desarrollo de los temas la bibliografía específica del periodo, autor, estilo o época. En la medida de lo posible la profesora llevará material bibliográfico propio para la consulta del alumnado.

Medios audiovisuales

Se hará uso de la pizarra, cañón proyector, fotocopias, y ordenador como complemento pedagógico de gran utilidad, ya sea utilizando software musical educativo, textos, dvds, partituras o cualquier recurso disponible. Será necesario un equipo de sonido de buena calidad, que responda a las necesidades diarias de esta asignatura.

11.5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. *Realizar trabajos sobre la familia del instrumento y su evolución a lo largo de la historia musical.*

Mediante este criterio se pretende valorar el grado de conocimiento que posee cada alumno en relación con el instrumento o con la evolución que ha sufrido a lo largo de la historia.

2. *Realizar una exposición en clase del repertorio que compuso un autor determinado para el instrumento.*

Este criterio fomentará y apreciará el grado de profundidad con que ha elaborado dicha exposición, así como la investigación que ha realizado sobre el tema.

3. *Analizar, desde un punto de vista estético y técnico, las obras más representativas de cada periodo musical, referidas al instrumento.*

Con este criterio se ampliará el conocimiento técnico y estético de un determinado estilo, valorando el grado de comprensión que ha conseguido el alumnado.

4. *Comprender y valorar audiciones escuchadas en clase.*

Mediante estos ejercicios se fomentará y evaluará el grado de participación en clase del alumnado y la asimilación de los objetivos propuestos.

5. *Realizar trabajos de autocrítica sobre la interpretación de una misma obra por diferentes instrumentistas.*

Con este trabajo se analizará y ponderará la madurez estilística del alumnado.

11.5.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros/as, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)